



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 207/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente; Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC, PA y Lic. Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas y la Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*: El Director Presidente, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores estableciendo el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente, da lectura a la agenda propuesta, asimismo se incluye en Puntos Varios: A) INSTRUCCIÓN SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACION; el CDAC y B) INSTRUCCIÓN SOBRE CALIFICACION Y CAPACITACION DE PERSONAL TECNICO DE LA AAC; posterior a la inclusión la agenda es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 206/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. – A) SOLICITUD DE APROBACION PARA ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP 01/2019 “SUMINISTRO DE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRONICO, MOBILIARIO), DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL; B) SOLICITUD DE APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS: - [REDACTED] JEFA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO DE VIDA Y SEGURO DE FIDELIDAD; - [REDACTED] ENCARGADO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, PARA EL SEGURO AUTOMOTORES Y SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO; se presenta ante el Consejo Directivo, la Comisión Evaluadora de Ofertas, [REDACTED] Nieto Gómez, Solicitante- Jefe de Propiedad Planta y Equipo; [REDACTED] Colaborador Jurídico – Gerencia Legal; [REDACTED] Experta en la materia – Medicina de Aviación; [REDACTED] Colaborador de Recursos Humanos; [REDACTED] Jefe UFI y [REDACTED]

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with a '1' above it in the center, and several other signatures on the right.



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

██████████ Jefa UACI; procede con la exposición la ██████████ quien realiza un informe de la evaluación de ofertas por parte de la CEO, presenta el cronograma de actividades, evidencia de la publicación, de la apertura de ofertas, de las empresas que descargaron las bases de COMPRASAL, y asimismo un cuadro comparativo de las diferente empresas que ofertaron, los montos de las ofertas y los ítems con los que participaron; asimismo detallan los aspectos evaluados y los porcentajes adjudicados a cada una de las empresas participantes; posterior a la exposición los Directores del CDAC, a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas acuerdan por unanimidad: a) Aprobar la adjudicación en forma parcial de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2019 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA Y FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES, TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TECNICA, EQUIPO ELECTRÓNICO, MOBILIARIO), DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL", a los oferentes SCOTIA SEGUROS, S.A.; LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.; Y SEGUROS FEDECREDITO, S.A. según detalle:

SCOTIA SEGUROS, S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 1	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	\$ 165,760.00
ITEM 4	SEGURO AUTOMOTORES	\$ 8,322.59
MONTO A ADJUDICAR		\$ 174,082.59

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 2	SEGURO COLECTIVO VIDA	\$ 18,944.00
ITEM 3	SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 1,130.00
MONTO A ADJUDICAR		\$ 20,074.00

SEGUROS FEDECREDITO, S.A.		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 5	SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO	\$ 1,074.43
MONTO A ADJUDICAR		\$ 1,074.43

b) Se aprueba asimismo el nombramiento de los administradores de contrato siguientes: ██████████
██████████ Jefa de Recursos Humanos de la AAC, para el Seguro Médico

09 2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Hospitalario, Seguro de Vida y Seguro de Fidelidad y al [REDACTED] para el Seguro de Automotores y Seguro Todo Riesgo e Incendio. c) el Director Ejecutivo Interino, debe verificar el cumplimiento al presente acuerdo y asimismo ordenar la realización de los trámites administrativos, financieros y legales que corresponden a la presente aprobación; PUNTO CINCO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: A) NOMBRAR AL [REDACTED] COMO "ENCARGADO DE INGENIERIA AERONAUTICA" DE FORMA INTERINA; B) NOMBRAR AL [REDACTED] COMO "ENCARGADO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES" DE MANERA INTERINA; delegada por el Director Ejecutivo Interino, se presenta la [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos, quien manifiesta que a solicitud del [REDACTED] Subdirector de Seguridad de Vuelo, por medio de memorándum SDSV-JA-203-INT-2019 y SDSV-JA-204-INT-2019, ambos de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, requiere en esta fecha autorización para realizar los nombramientos antes detallados; los cuales están relacionados a cumplimiento de hallazgos reportados por IASA; los Director del CDAC por unanimidad acuerdan Autorizar a partir del día seis de diciembre de dos mil diecinueve los nombramientos en forma interina de los señores: a): [REDACTED] como Encargado de Ingeniería Aeronáutica; b) [REDACTED] como Encargado de Investigación de Accidentes e Incidentes; c) Se instruye al Director Ejecutivo Interino a fin que comunique los nombramientos interinos autorizados; PUNTO SIETE.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL: PRESIDENCIA: 1) REUBICAR LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA; 2) RENOMBRAR LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 3) REUBICAR LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; 4) REUBICAR LA UNIDAD AMBIENTAL Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA; 5) REUBICAR AUDITORIA INTERNA Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL; 6) REUBICAR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA; 7) REUBICAR LA UNIDAD DE IGUALDAD ENTRE

 3





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

LOS GÉNEROS Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; 8) SUPRIMIR LA PLAZA ASESOR/A ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA; 9) SUPRIMIR EL DEPARTAMENTO GRUPO ASESOR; 10) ELIMINAR DEL ORGANIGRAMA LA FIGURA DE PRESIDENCIA, POR ESTAR YA REPRESENTADA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL.

DIRECCIÓN EJECUTIVA: 1) CREAR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES LA CUAL SERÁ UNA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA; 2) AUTORIZAR EL PERFIL DE PUESTO DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES; 3) AUTORIZAR EL RANGO Y ESCALAS SALARIALES DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES; 4) AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES; 5) REUBICAR A LA DELEGACIÓN AEROPORTUARIA Y QUE PASE A SER UNA DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA.

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE VUELO: 1) RENOMBRAR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES A DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA; 2) RENOMBRAR LA PLAZA DE ENCARGADO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES A ENCARGADO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA; 3) AUTORIZAR EL PERFIL DE PUESTO DE ENCARGADO DE INGENIERÍA AERONÁUTICA.

SUBDIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA: 1) SUPRIMIR EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA AEROCOMERCIAL.; 2) SUPRIMIR LA PLAZA ENCARGADO DE REGULACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS AEROCOMERCIALES.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: 1) RENOMBRAR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO; 2) RENOMBRAR LA PLAZA DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS A JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO; 3) RENOMBRAR LA PLAZA DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS A COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO; se cuenta con exposición del [REDACTED] Jefe del Departamento de OMR, quien solicita a los Directores del Consejo autorización para la reestructuración de la Autoridad de Aviación Civil, la cual tiene como espíritu, dar respuesta a no conformidades del programa IASA de la FAA, asimismo el [REDACTED] [REDACTED] procede a explicar cada una de los cambios sugeridos y procede a explicar y a sustent ar

09 4 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

caso por caso; seguidamente los Directores del Consejo proceden a analizar la solicitud presentada en esta fecha y por unanimidad acuerdan: a.- Autorizar a partir del seis de diciembre de dos mil diecinueve la modificación de la estructura orgánica de la AAC, de la manera siguiente:

Presidencia: 1) Reubicar la Oficina de Información y Respuesta y que pase a ser una dependencia de la Dirección Ejecutiva; 2) Renombrar la Oficina de Información y Respuesta a Unidad de Acceso a la Información Pública, 3) Reubicar la Unidad de Gestión Documental y Archivos y que pase a ser una dependencia de la Subdirección Administrativa, 4) Reubicar la Unidad Ambiental y que pase a ser una dependencia de la Subdirección de Navegación Aérea, 5) Reubicar Auditoría Interna y que pase a ser una dependencia del Consejo Directivo de Aviación Civil, 6) Reubicar la Unidad de Comunicaciones y Protocolo y que pase a ser una dependencia de la Dirección Ejecutiva, 7) Reubicar la Unidad de Igualdad entre los Géneros y que pase a ser una dependencia del Departamento de Recursos Humanos; 8) Eliminar del Organigrama la figura de Presidencia, por estar ya representada en el Consejo Directivo de Aviación Civil, 9) Suprimir el Departamento Grupo Asesor;

Dirección Ejecutiva: 1) Crear el Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes la cual será una dependencia de la Dirección Ejecutiva, 2) Autorizar el perfil de puesto del Encargado del Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes; 3) Autorizar el rango y escalas salariales del Encargado del Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes : Rango salarial: de \$2,000.00 a \$3,500.00; Escalas salariales: Salario Mínimo: \$2,000.00, Escala 2: \$2,130.00, Escala 3: \$2,265.00, Escala 4: \$2,410.00, Escala 5: \$2,565.00, Escala 6: \$ 2,730.00, Escala 7: \$2,905.00, Escala 8: \$3,090.00, Escala 9: \$3,290.00, Salario Max: \$3,500.00; 4) Autorizar la creación de la plaza de Encargado del Departamento de Investigación de Accidentes e Incidentes, 5) Reubicar a la Delegación Aeroportuaria y que pase a ser una dependencia de la Subdirección de Navegación Aérea;

Subdirección de Seguridad de Vuelo: 1) Renombrar el Departamento de Ingeniería Aeronáutica e Investigación de Accidentes e Incidentes a Departamento de Ingeniería Aeronáutica, 2) Renombrar la plaza de Encargado de Ingeniería Aeronáutica e Investigación de Accidentes e Incidentes a Encargado de Ingeniería Aeronáutica, 3) Autorizar el perfil de puesto de Encargado de Ingeniería Aeronáutica;

Subdirección de Navegación Aérea: 1) Suprimir el Departamento de Regulación Económica y Política Aero comercial, 2) Suprimir la plaza Encargado de Regulaciones Económicas y Políticas

5



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Aerocomerciales; Subdirección Administrativa: 1) Renombrar el Departamento de Recursos Humanos a Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, 2) Renombrar la plaza de Jefe de Recursos Humanos a Jefe de Gestión y Desarrollo Humano: 3) Renombrar la plaza de Colaborador Administrativo de Recursos Humanos a Colaborador Administrativo de Gestión y Desarrollo Humano; b.- A partir del uno de enero de dos mil veinte Presidencia: Suprimir la plaza Asesor/a Administrativo de Presidencia, c) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, para que verifique el cumplimiento al presente acuerdo; PUNTO OCHO.- SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA; expone el [REDACTED] Jefe de la UFI, quien considerando que: a) Que se ha recibido solicitud de la Presidencia del CDAC para realizar los movimientos presupuestarios para financiar indemnizaciones de personal., b) Que los recursos para atender las solicitudes se encuentran en Líneas de trabajo y/o rubros diferentes de aquellos a los que corresponde a la necesidad por lo que se requiere la autorización de un Ajuste Presupuestario y una transferencia presupuestaria, c) Que de conformidad al Procedimiento para la Gestión y Autorización de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Consejo Directivo, corresponde al CDAC la autorización de Ajustes y Transferencias Presupuestarias, por lo que solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para los movimientos presupuestarios necesarios para atender la necesidad antes mencionada; los Directores del Consejo, en base a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, por unanimidad acuerda: a) Aprobar los movimiento presupuestarios, según el detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$12.090.00
		54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$22,300.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	55 Gastos Financieros y otros	\$605.00
		61-Inversiones en Activos Fijos	\$125.00

6



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

	01- 03 -Navegación Aérea	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$1,500.00
		55 Gastos Financieros y otros	\$960.00
Total Disminución			\$38,380.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	51- Remuneraciones	\$12,090.00
	01-02- Seguridad de Vuelo	51- Remuneraciones	\$23,030.00
	01- 03 -Navegación Aérea	51- Remuneraciones	\$2,460.00
Total Aumento			\$38,380.00

A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$29,910.00
		55 Gastos Financieros y otros	\$39,800.00
	01-04 -Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	51- Remuneraciones	\$24,200.00
		54- Adquisición de Bienes y Servicios	\$4,900.00
Total Disminución			\$98,010.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02- Seguridad de Vuelo	51- Remuneraciones	\$32,770.00
	01- 03 -Navegación Aérea.	51- Remuneraciones	\$66,040.00
Total Aumento			\$98,010.00

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de adquisición que



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

corresponda; c) Se instruye al Director Ejecutivo, a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo: PUNTO NUEVE.- PUNTOS VARIOS: A) INSTRUCCIÓN SOBRE PROCESOS DE CERTIFICACION; el CDAC, en atención a los procesos de certificación de operadores aéreos, instruye al Director Ejecutivo, Subdirectores, Jefaturas y personal en general de la AAC, a cumplir las fases de los procesos de certificación establecidos en la regulación y normativa, por lo que no deberá avanzar a la siguiente fase del proceso de certificación sin haber cerrado la fase previa. los certificados de operador aéreo, certificados operativos y certificado de operador de aeródromos, se emitirán una vez se verifique el cumplimiento de todo el proceso de certificación; B) INSTRUCCIÓN SOBRE CALIFICACION Y CAPACITACION DE PERSONAL TECNICO DE LA AAC, el CDAC, en atención a la calificación y capacitación del personal técnico que ejecuta labores de vigilancia, certificación y evaluación para licencias de personal técnico aeronáutico, instruye al director ejecutivo, subdirectores, jefaturas y personal en general de la AAC, a cumplir exhaustivamente con el plan de capacitaciones del personal técnico de la AAC, garantizando la competencia continuada del personal antes mencionado. así mismo se deberá procurar la adecuada asignación de presupuesto para tal efecto en concordancia con las regulaciones, la normativa de la AAC y los estándares de OACI establecidos en el documento 8335; PUNTO DIEZ. -PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las quince horas con quince minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC